

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo Ing. Diego Victor Ayala y Economia Social

Secretario de Infraestructura Arq. Daniel Aníbal Flores

> Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano Arq. Daniel Bedran

Secretaria de Desarrollo Comunitario Prof. Nancy Aracely Sand Giorasi

Secretario de Ambiente Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794 474725

Boletín Oficial Nº 2023

Ciudad de Corrientes Municipalidad de la



Publicación Oficial

Corrientes, 13 de Diciembre de 2013

Boletín Oficial Municipal Nº 2023 Corrientes, 13 de Diciembre de 2013

Resolución

N° 3065: Aprueba el trámite de Contratación Directa por Vía de Excepción por Vía de Excepción para la ejecución de dos Constainers Sanitarios para ser ubicados en la Playa Arazatí y otra en el marco del Programa Mas Cerca–Adjudica a la firma CONAR S.R.L.

Nº 3124: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «Construcción de Calzada de Ripio, Calles Barrio Laguna Brava y Accesos. Tramo: Ampliación Recorrido de Colectivos», ejecutada por la Empresa ARVICO S.R.L

Nº 3125: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: Reconstrucción Calles de Tierra – Zona 7", ejecutada por la Empresa: «Mediterránea S.R.L».

Juzgado de Faltas Nº 4

Causa N° 1596-B-2013 c/BENITEZ ROA OSCAR JAVIER.

Resolución

N° 11/13: Aprueba el Organigrama de la estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal.

Resoluciones Abreviadas

N° 3076: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de publicidad.

 N° 3077: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 3078: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría General de Gobierno

N° 1254: Adjudica la compra en forma directa a la firma «Ferreira Carlos Anibal» SIGLO XXI Servicios Informáticos.

N° 1255: Suspende el uso de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2012 a los agentes que se detallan en el Anexo Único.

 N° 1256: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Pixel Informática S.R.L.

 N° 1257: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Hijos de Roberto Cancio Demonte S.A.

N° 1258: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Corrientes Sistemas S.R.L.

N° 1259: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma GE.MA.SA.



Nº 2013





Resolución N° 3065 Corrientes, 29 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Expediente N° 3331-S-2013, Caratulado «Subsecretaría de Servicios Públicos – Sta. Contratación Directa – p/Ejecución de Containers Sanitarios – Programa Mas Cerca – Playa Arazatí y otra»; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Subsecretaría de Servicios Públicos, solicita la Contratación Directa por Vía de Excepción, en el marco del Programa Mas Cerca, de acuerdo al Pliego adjunto a fojas 4/13, para la ejecución de dos (2) Containers sanitarios, para ser ubicados en la Playa Arazatí y otra.

Que, a fojas 2/3 obra presupuesto de la firma: CONAR S.R.L., por la suma de \$762.300,00, a efectos de la estimación de precios.

Que, a fojas 14 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dispone lo pertinente para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 15 obra el procedimiento que establece la Resolución N° 97/10, esto es, la autorización previa del Departamento Ejecutivo Municipal para las contrataciones directas, los concursos de precios y las licitaciones privadas y

públicas encuadradas en la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y su reglamentaria N° 898/09.

Que, a fojas 18 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 20 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo 7°, Inciso g) última parte y Resolución DEM N° 545/13.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO: ELSEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa por Vía de Excepción, para la ejecución de dos (2) Containers Sanitarios, para ser ubicados en la Playa Arazatí y otra, en el marco del Programa Mas Cerca; solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma «CONAR S.R.L.», la ejecución de dos (2) Containers Sanitarios, para ser ubicados en la Playa Arazatí y otra; según Pliego de Especificaciones Técnicas, Generales y Particulares, obrante a fojas 4/13, elaborado por la Subsecretaría de

ANEXO 12 ESCRIBANIAMUNICIPAL



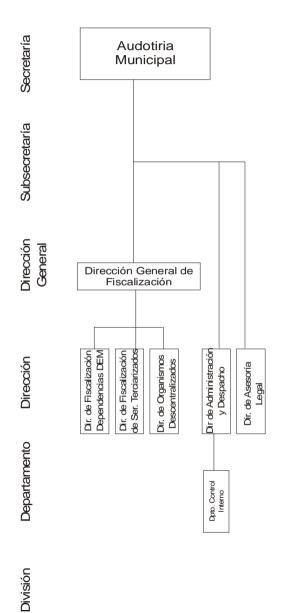
PAG. 30

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

N° 2023

ANEXO 13

AUDITORIAMUNICIPAL



Secretaría de Salud v Medio Ambiente

Nº 2023

N° 555: Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de GONZALEZ CLAUDIA SANDRA.

N° 556: Traslado del agente Sotomayor, Juana Bautista desde la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia a la Sala de Atención Primaria de la Salud (SAPS) «GÜEMES».

N° 557: Traslada a partir de la fecha de la presente a la agente Boer, Cecilia Teresa Cristina desde la Sala de la Dirección de la Escuela de Arte Municipal a la Sala de Atención Primaria de la Salud (SAPS) (GÜEMES).

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

N° 645: Designa la Inspección de Obras correspondiente a la obra «REFUNCIONALIZACIÓN, ILUMINACIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR – DEMONTE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO CABLES Y OTROS EN PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR – ILUMINACIÓN SECTOR SKATING ILUMINACIÓN CNACHA DE FUTBOL».

del Municipio, conjuntamente con el Socio Gerente, de la Empresa adjudicataria: ARVICO S.R.L., Ing. Horacio Bojanich, adjudicada mediante Resolución Nº 010/13.

Oue, a fojas 3 v vta. obra fotocopia simple del acto administrativo, precedentemente consignado.

Oue a foias 4 interviene el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos.

Que, a fojas 5 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas Nº 3581 y Artículo 80º de la Resolución Nº 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

ELSEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «Construcción de Calzada de Ripio, Calles Barrio Laguna Brava y Accesos. Tramo: Ampliación Recorrido de Colectivos», ejecutada por la Empresa ARVICO S.R.L., adjudicada por Resolución Municipal Nº 010/13.

Artículo 2: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparo, presentada por la Empresa: «ARVICO S.R.L», en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía v Hacienda v de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Carlos Mauricio Espínola Intendente

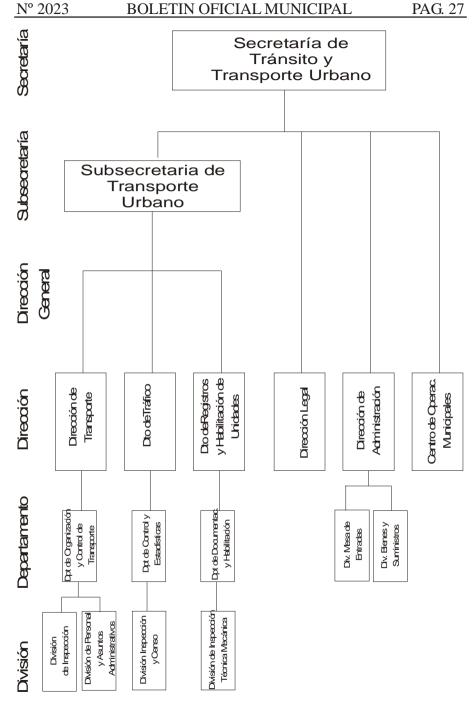
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo Secretario de Economía Y Hacienda

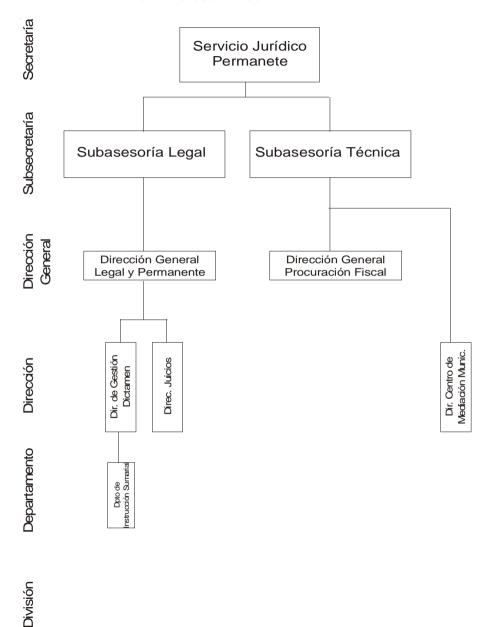
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. Carlos Miguel Colombo Secretario De Planeamiento Obras Y Servicios Públicos Municipalidad de La Ciudad de

Corrientes



ANEXO 11 SERVICIO JURIDICO PERMANENTE



Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Nº 2023

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso g) última parte, su reglamentaria Resolución Municipal N° 1174/02, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N°: 307/08 y 898/09 modificada ésta última por Resolución Municipal N° 97/10; N° 146/11 y 545/13.

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: «CONAR S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-71143077-2, por la suma total de \$762.300,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos); por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la presente Resolución.

Artículo 5°: La Secretaría de Economía y Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Carlos Mauricio Espínola Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo Secretario de Economía Y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. Carlos Miguel Colombo Secretario De Planeamiento Obras Y Servicios Públicos

Municipalidad de La Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 3125 Corrientes, 06 de Diciembre de 2.013

VISTO

«El Expediente Nº 3605-D-2013»;

y CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Mantenimiento Vial, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: «Construcción de Calzada de Ripio, Calles Barrio Laguna Brava y Accesos. Tramo: Ampliación Recorrido de Colectivos», a efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva, labrada por el Inspector de la Obra, Agr. Nac. Luis Armando Rodríguez, en representación

N° 2023

Carlos Mauricio Espínola Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo Secretario de Economía Y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. Carlos Miguel Colombo Secretario De Planeamiento Obras Y Servicios Públicos

Municipalidad de La Ciudad de Corrientes

-BM 1066). Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 -BM 378. 4°).... 5°) NOTIFÍQUESE...6°) REGÍSTRESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky Juez Juzgado de Faltas N° 4 Aunicipalidad de la Ciudad de

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Juzgado de Faltas Nº 4

Expediente N° 1596/B/2013 – INFRACTOR: BENITEZ ROA OSCAR JAVIER, que tramita por éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1167/2013 que en su parte pertinente reza: Nº 1167. Corrientes 02 de Diciembre de 2013: 1°)...2°) DIPONER la participación del condenado **BENITEZ** ROA OSCAR JAVIER -DNI 20.183.304, en la Escuela de Conducción. Ofíciese a sus efectos. 3°) INHABILITAR al Sr. BENITEZ ROA **OSCAR JAVIER - DNI 20.183.304**, domiciliado en la calle Rafael Obligado N° 4367, de esta ciudad, por el término de NOVENTA (90) días corridos desde el 02/12/2013 al 02/03/2014, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por negarse a realizarse el control de alcoholemia (Ordenanza 4421

RESOLUCION Nº 11

Corrientes, 12 de Diciembre de 2013

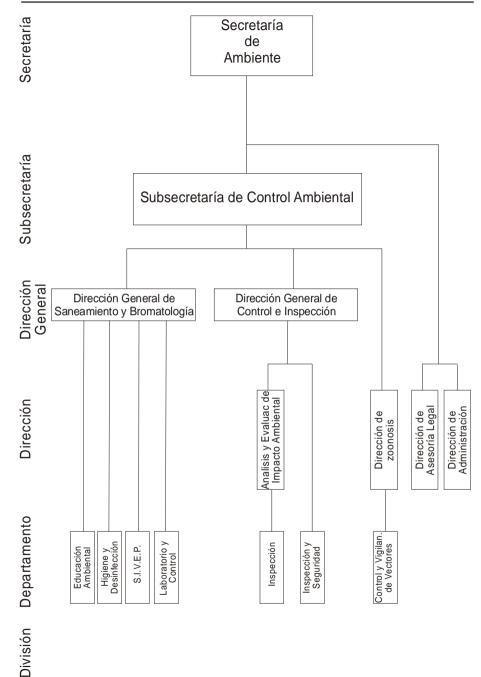
VISTO:

La Ordenanza Nº 6017 de fecha 09 de diciembre de 2013 y lo normado en la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y;

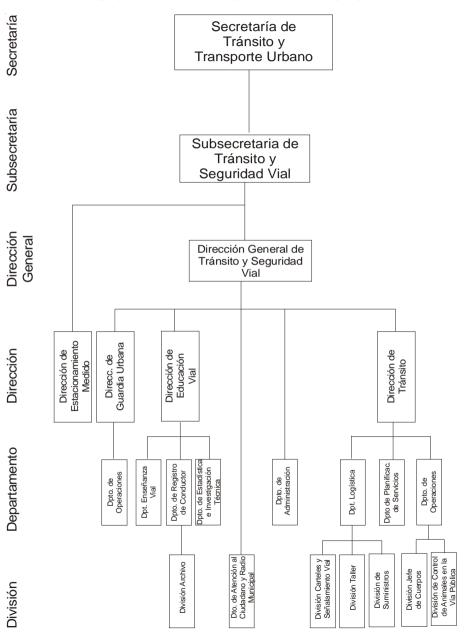
CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza citada en el Visto, aprueba la Estructura Orgánica del Ejecutivo Municipal y el Manual de misiones y Funciones de las Secretarias de Áreas.

Que el artículo 34 de la Carta Orgánica Municipal establece que el



ANEXO 10 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO



Resolución Nº 3125 Corrientes, 06 de Diciembre de 2.013

VISTO

Nº 2023

El Expediente N° 3611-D-2013, Caratulado: «Dirección General de Mantenimiento Vial – E/Acta de recepción Definitiva – Contratista Mediterránea S.R.L. – Obra Reconstrucción Calles de Tierra – Zona 7»; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Mantenimiento Vial, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: «Construcción de Calles de Tierra de la Ciudad de Corrientes – Zona 7», ejecutada por la Empresa: Mediterránea S.R.L.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva de Obra, labrada por el Inspector de la Obra, Agr. Nac. Luis Armando Rodríguez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Socio Gerente, Sr. Fabián, Sampayo, representado a la Empresa Mediterránea S.R.L. adjudicada mediante Resolución Nº 1788/13 de fecha 03 de Julio de 2012.

Que, a fojas 3/4 y vta. obra fotocopia simple del acto administrativo, precedentemente consignado.

Que a fojas 5 interviene el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos.

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

PORELLO:

ELSEÑORINTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: Reconstrucción Calles de Tierra – Zona 7", ejecutada por la Empresa: «Mediterránea S.R.L». adjudicada por Resolución Nº 1788/13 de fecha 03 de Julio de 2012.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Div. de Ejecución y

Mantenimiento Ohr

Escuela de

Coordinación de Cultura

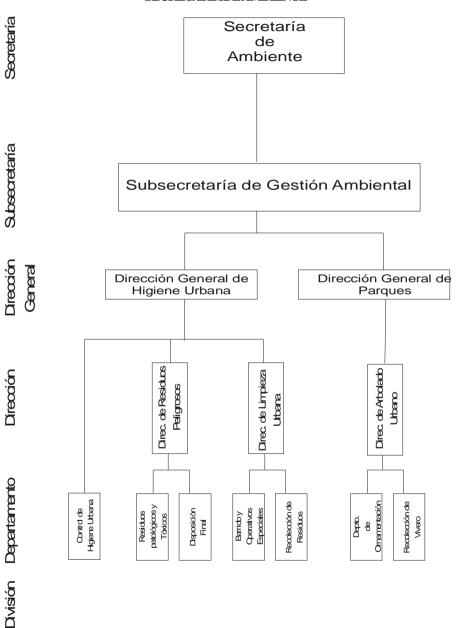
Direc. de Coordinación

de Deportes

Nº 2023 **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL** PAG. 23 División Departamento Dirección Dirección Subsecretaría Secretaría General Dpto. Entrada y Salida Exptes. Direc. Regulación y D Dpto. de Banco de Saneamiento Н Н Tierra cción le Dominal Subsecretaria d Tierra y Habita Dpt Relevamiento v Direc. Mensuras. Acondicionamiento Ge Lotes y Títulos de terrenos \sim \supset Ф a Dirección l de Programas Doto, Administració e Informes Especiales ŤΦ Relevamiento v Certificación de Direc. Gest y Control Obras de Prog Habitacionales 0 Gestión y Desarrollo Direcc perativ Espec. de Programas Habitacionales Mejoras თ_ Habitacionales Direc. Obras por \sim \supset യ Administración eneral royectos Obras Municipales Pedido de Materiales Dirección Control y = \circ Actualización de Suministro de Proyecto y 9 H Stock Materiales Suministro cretaría d a estructu Inspección y Seguimiento de Obras Direc. Asesoría Legal ~ പ Direc. de Adminis. Dpto. Contable y Despacho Direc. de Compras y Suministros Dirección de Seguimiento de

Obra

ANEXO 9 SECRETARÍA DE AMBIENTE



proyecto de organigrama y manual de funciones será iniciativa exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 2023

Que, el artículo 85 determina que el Departamento Ejecutivo deberá elaborar el proyecto de ordenanza del organigrama y manual de funciones que contemple todos los cargos de gobierno y sus dependencias, dentro del marco jurídico establecido en esta Carta Orgánica y someterlo a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que, en razón de ello resulta prioritario para esta administración modificar el organigrama de la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal, adecuándola especialmente para la efectiva implementación de sus programas de gobierno y a una mayor eficiencia operativa del personal y los recursos municipales.

Que, a los efectos de dar cumplimiento con lo normado en el artículo 14° de la COM, el Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente y necesario aprobar Adreferéndum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional en el marco de las reformas introducidas por la Ordenanza N° 6017 del 9 de agosto de 2013.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR adreferéndum del Honorable Concejo Deliberante el Organigrama de la estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal que obra como Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 de la presente.

ARTÍCULO 2º: LA presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos Intendente

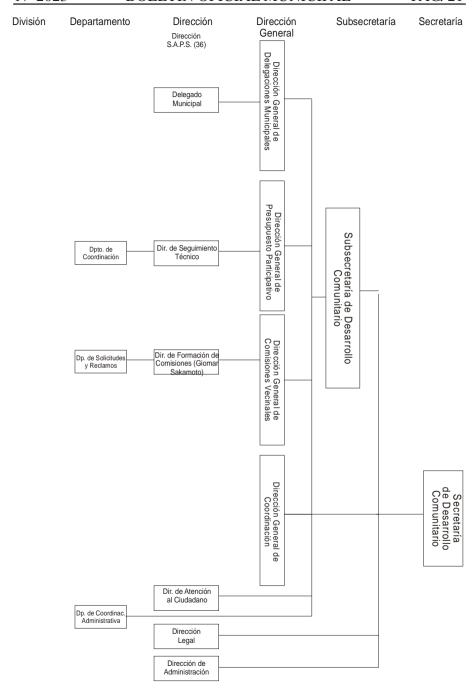
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayú Secretaria de Coordinación General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

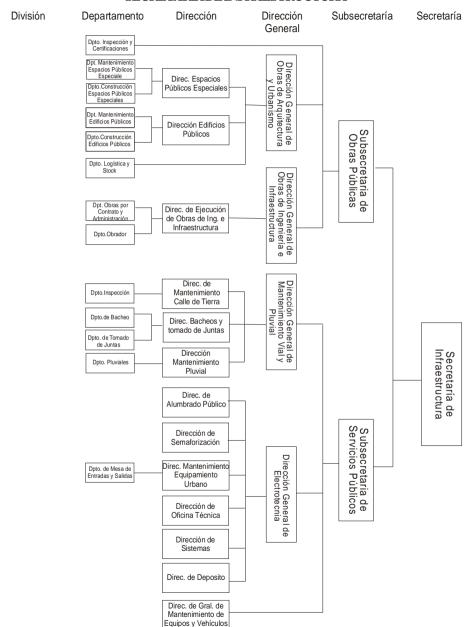
División

N° 2023 BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL PAG. 21

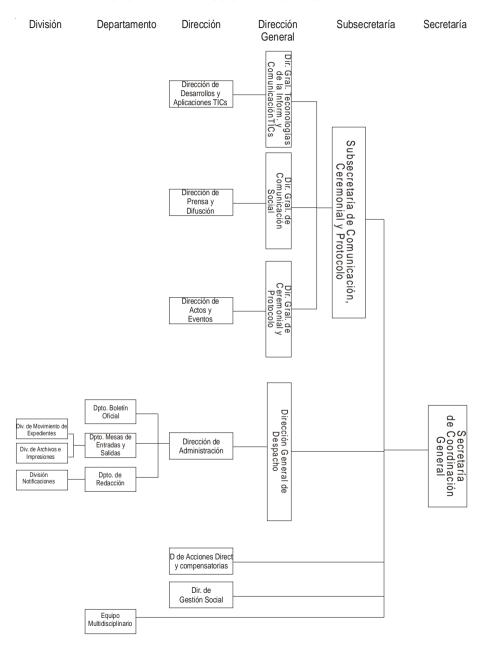


ANEXO8

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



ANEXO 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL

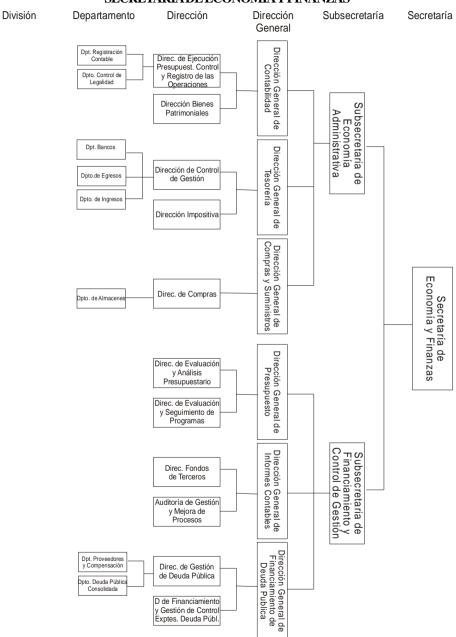


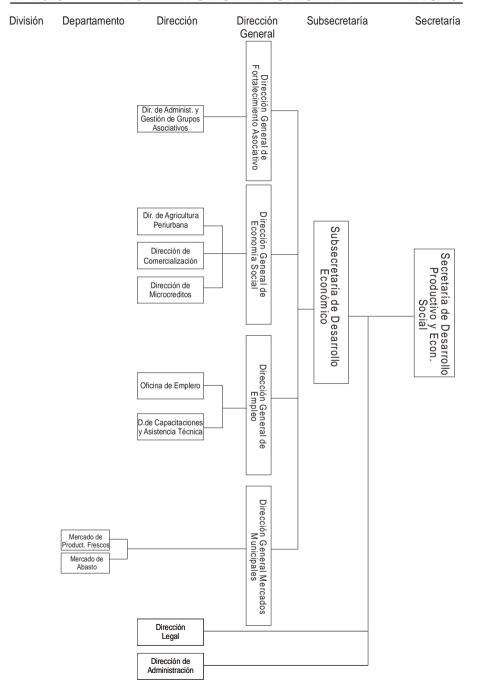
N° 2023

N° 2023 BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

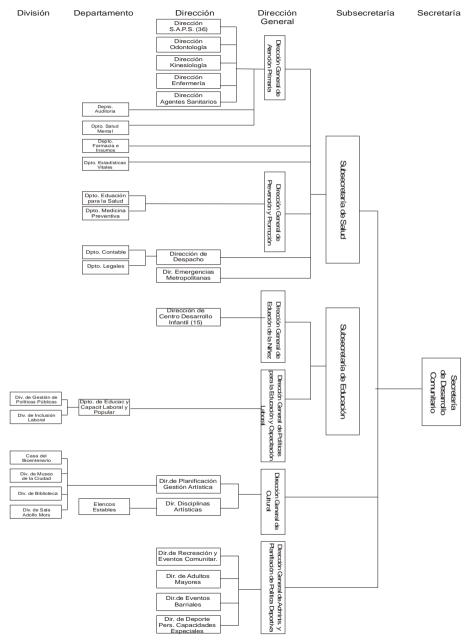
PAG. 19



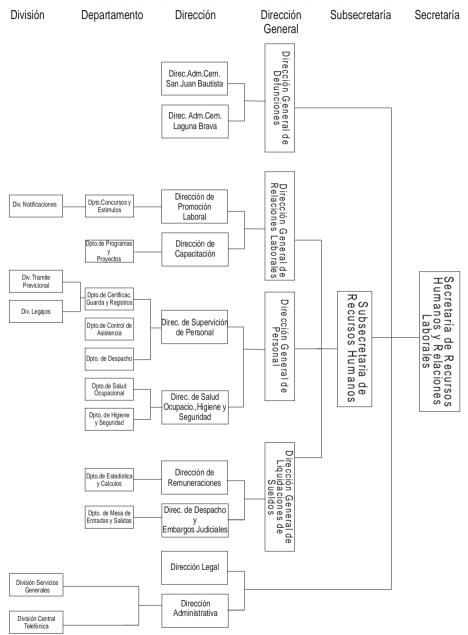




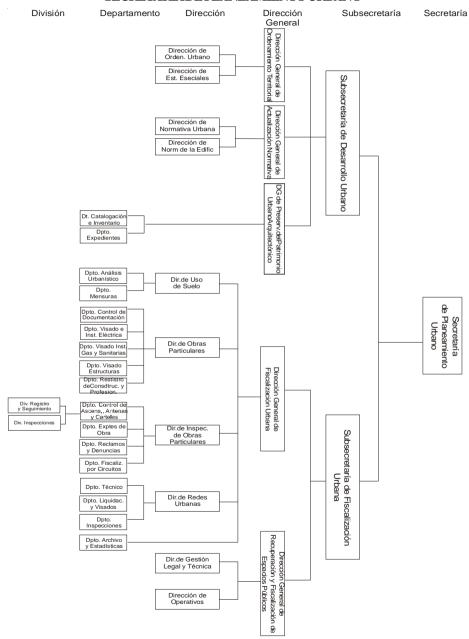
ANEXO 7 SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

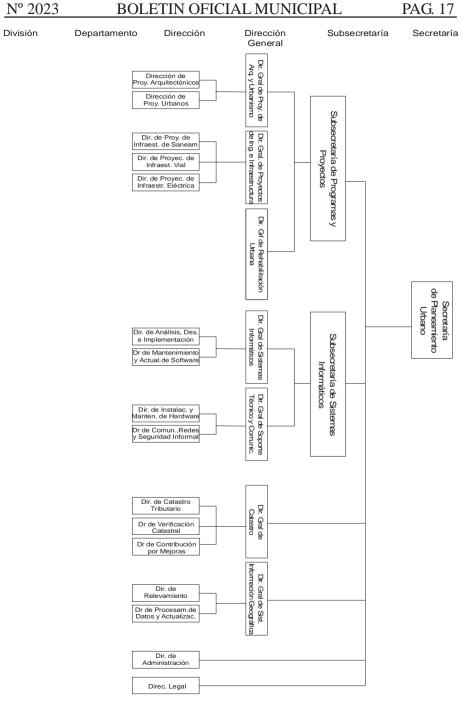


ANEXO 3 RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES



ANEXO 5 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO





ANEXO 6 SECRETARIA DE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

